

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1595/96

ARTICULO 1º.- RECONOCER en favor del señor Justo Pastor PUCA, D.N.I. N° 7.265.383, identificado en los registros de la Dirección General de Rentas como Contribuyente D07265383 e identificado Catastralmente como Sección "U", Macizo 08, Lote 17, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el artículo 176, inciso 4), Impuesto Inmobiliario, desde el 1º de abril de 1991 hasta el 11 de marzo de 1995 y artículo 164, inciso d), Tasas Generales, desde el 11 de septiembre de 1995 hasta el 11 de marzo de 1996.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1595 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/04/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 545 / 96.-